

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Resolución Exenta N° 362 de fecha 18.06.2021 del Gobierno Regional que aprueba convenio de subvención de Actividades del F.N.D.R. 6% suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 2.145 de fecha 10.08.2021, que aprueba Programa "Festival Multicultural Velo en Casa 2021".
5. Memorándum N° 134 del Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, solicitando la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.321 de fecha 04.08.2021.
7. Bases Administrativas.
8. Términos de Referencia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Cultura de adquirir la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto FNDR Cultura, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.008.

DECRETO EXENTO N.º 2.682

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**PRODUCCIÓN TÉCNICA FESTIVAL MULTICULTURAL VELO EN CASA 2021**".
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal**, la **DIDECO** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal.
4. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)